



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COPIA DE LA PETICIÓN

FECHA: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_  
No. ANEXOS: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

19 JUL 2018

SDM-SJC-109035-2018  
Bogotá D.C. 5/29/2018

Señora  
**AMANDA MUÑOZ AGUDEO**  
CC. 41316875  
Carrera 24 C N° 53 - 40 Sur  
Teléfono. 3103418665  
Ciudad

Ref.: Derecho de Petición Radicado SDM 148480 de 2018


Respetada Señora

En atención al radicado de la referencia, donde solicita el levantamiento de la medida cautelar decretada por esta Subdirección, se le informa que no es posible acceder a su solicitud, toda vez, que a la fecha usted presenta una cartera vigente con ocasión al Acuerdo de Pago N° 2946139 del 08/06/2015.

Por lo anterior, esta subdirección no procederá al desembargo solicitado hasta tanto, se encuentre al día con esta entidad, en tal virtud, lo invitamos a realizar el pago ingresando a la página [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) link consulta de comparendos, pago de comparendos, acuerdos de pago, embargos y prescripción o acercándose a nuestras instalaciones ubicadas en la Carrera 28 A No. 17 A – 20, Supercade Américas Av. Carrera 86 No. 43-55 Sur, Supercade Veinte de Julio Carrera 5 A No. 30 D – 20 Sur y Supercade Suba Calle 148 No. 103 B – 95, para cancelar su(s) obligación(es).

De no realizarse el pago se iniciará y/o continuará con el proceso de cobro coactivo, ordenando la práctica de medidas cautelares, embargo de bienes muebles, inmuebles, salarios, dineros en cuentas bancarias y entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, así como su posterior secuestro y avalúo de conformidad con el artículo 836 y siguientes del E.T.N. Adicionalmente la imposibilidad de efectuar traspasos, renovar licencias de conducción, entre otras consecuencias, según lo señalado por la Resolución

"Bogotá Mejor Para Todos".

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Subdirector de Jurisdicción Coactiva  
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Atención a la Ciudadanía - SDM - SAC  
S. R. Por Competencia Especial de Contratación

